

MESA DE LES CORTS VALENCIANES

Dado que la vigente redacción del artículo 34.1.Octavo del Reglamento de Les Corts Valencianes atribuye a la Mesa la fijación de un calendario de actividades del Pleno y de las comisiones para cada periodo de sesiones, la Mesa de Les Corts Valencianes, en la reunión del 10 de febrero de 2026, de conformidad con la Junta de Síndics, ha acordado para el periodo de sesiones comprendido entre el 9 de febrero y el 3 de julio de 2026 el calendario parlamentario siguiente:

Febrero

Días 18 y 19: sesión plenaria ordinaria.

Marzo

Días 4 y 5: sesión plenaria ordinaria.

Días 25 y 26: sesión plenaria ordinaria.

Abril

Días 31 de marzo i 1 de abril: sesión plenaria ordinaria.

Días 14 y 15: sesión plenaria ordinaria.

Días 29 y 30: sesión plenaria ordinaria.

Mayo

Días 6 y 7: sesión plenaria ordinaria.

Días 20 y 21: sesión plenaria ordinaria.

Junio

Días 3 y 4: sesión plenaria ordinaria.

Días 17 y 18: sesión plenaria ordinaria.

Julio

Días 1 y 2: sesión plenaria ordinaria.

En todo el periodo, el resto de días se podrá realizar la actividad parlamentaria correspondiente a las reuniones de las comisiones, de acuerdo con la programación del calendario parlamentario que realice periódicamente la Junta de Síndics.